RESOLUCION No. 288 DE 2025

(08 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SU-2025-27,** que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos)

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y Ley 1474 de 2001 artículo 87, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios de eficiencia y transparencia, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

Que las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, deben cumplir con las Políticas de Calidad, aplicando principios tales como eficacia, efectividad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de 1991 y la ley 489 de 1998, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural del Municipio. El Municipio de Pasto, es una Entidad Autónoma de carácter permanente de nivel territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa la cual funciona y se mantiene con recursos propios y del sistema general de participaciones.

Que siendo consecuentes con los principios de: transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, la Alcaldía de Pasto, a partir de junio de la vigencia 2019, inició la implementación de las plataformas SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, así como la actualización del manual de contratación; de tal manera, que se pueda garantizar el manejo de estas herramientas tecnológicas y así seguir garantizando la transparencia en la inversión pública por parte del Municipio.

Que de igual manera es primordial para la Administración Municipal avanzar en la aplicación de mecanismos adecuados de buen gobierno, fortalecimiento y articulación institucional, a través de un modelo de gestión efectiva, transparente, colaborativa y participativa, que hace un manejo adecuado de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad; el desarrollo del municipio de Pasto es un proceso que se encuentra íntimamente ligado al devenir de la región, el país y el mundo.

Que de conformidad con lo señalado en Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y Ley 1474 de 2001 artículo 87, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios de eficiencia y transparencia, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

RESOLUCION No. 288 DE 2025

(08 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SU-2025-27,** que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos)

Que, el artículo 65 de la Constitución Política señala "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad".

Que, la ley 1876 del 29 de diciembre 2017, por medio del cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria que tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

Que, el Plan de Desarrollo 2024-2027, denominado Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro, contempla acciones encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario del Municipio dirigido a los pequeños productores ubicados en los 17 corregimientos, a fin de fortalecer este renglón de la economía municipal.

Es así como la Secretaría de Agricultura municipal tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas de los agricultores y mejorar la calidad y rendimiento de los sistemas agropecuarios del municipio, por lo cual se hace indispensable realizar la adquisición de insumos agropecuarios como fertilizantes, semillas mejoradas, herramientas básicas, productos fitosanitarios, materiales de riego y suplementos nutricionales para animales, entre otros.

Es importante dar a conocer que esto insumos serán utilizados directamente en experiencias de campo orientadas al aprendizaje práctico de los beneficiarios, asimismo, permitirá generar evidencias sobre la efectividad de diferentes prácticas recomendadas, fortaleciendo así la credibilidad y apropiación de los conocimientos transmitidos.

Que la compra de insumos agropecuarios está plenamente justificada como una inversión clave para el éxito del proceso de extensión agropecuaria lo cual permitirá la mejora de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural sostenible.

Que la Secretaria de Agricultura municipal, viabilizó ante la Oficina de Planeación y Gestión Institucional los proyectos denominados:

- Mejoramiento de la capacidad socio empresarial para implementar la inclusión y los niveles de ingresos de la población rural vigencia 2025, en el Municipio de Pasto, radicado con el número 2024520010132 de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Implementación del servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria, para fortalecer la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto, radicado con número 2024520010148 de fecha 31 de octubre de 2024.

RESOLUCION No. 288 DE 2025

(08 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SU-2025-27,** que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos)

- Asistencia técnica y agroecológica para una producción sostenible vigencia 2025 en el Municipio de Pasto, radicado con el número 2024520010140 de fecha 14 de noviembre de 2024.
- Implementación de acciones para mejorar la capacidad de la infraestructura y la competitividad rural, radicado con número 2024520010081 de fecha 31 de octubre de 2024.

Que la Secretaría de Agricultura, remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar de acuerdo con las condiciones contenidas que tiene por objeto: " El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos))".

Que por lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Pasto requiere adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de subasta inversa para el suministro de insumos agropecuarios y elementos de protección, en cumplimiento de los objetivos misionales y sociales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 27 de agosto de 2025, publicado oportunamente en el SECOP II, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad contratante puede convocar a MIPYMES y, adicionalmente, aplicar una limitación territorial en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos normativos y se motive adecuadamente la decisión. En este caso, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación: Dos (02) MIPYME con domicilio en el municipio de Pasto y una (01) MIPYMES Nacional, la cual fue rechazada, toda vez que no estaba dirigida a un proceso de la Alcaldía de Pasto.

Que tal como lo aclara el concepto C-340 de 2025, la solicitud de limitación territorial no es una prerrogativa de los proponentes, sino una facultad discrecional de la entidad contratante, que debe ejercerla de forma motiva, razonable y proporcional, conforme al artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 y en armonía con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. En este sentido, la entidad tiene la competencia para restringir territorialmente la convocatoria cuando el lugar de ejecución del contrato y las condiciones del mercado local lo justifiquen, previa sustentación en los estudios del sector.

Que dado que la ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Pasto, departamento de Nariño y que se ha identificado la existencia de oferta local y regional representada por DOS (02) MIPYME con domicilio en el municipio de Pasto, es jurídicamente procedente y razonable limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Pasto, garantizando así el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

Que la contratación propuesta para cubrir esta necesidad expuesta se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la administración Municipal para la presente vigencia. A continuación, se relacionan los proyectos que se impulsaran con el presente proceso contractual.

NOMBRE DEL PROYECTO	No. BPIN	DEPENDENCIA
Mejoramiento de la capacidad socio empresarial para implementar la inclusión y los niveles de ingresos de la población rural vigencia 2025.	2024520010132	Secretaría de Agricultura
Implementación del servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria, para fortalecer la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto.	2024520010148	Secretaría de Agricultura
Asistencia técnica y agroecológica para una producción sostenible vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	2024520010140	Secretaría de Agricultura
Implementación de acciones para mejorar la capacidad de la infraestructura y la competitividad rural	2024520010081	Secretaría de Agricultura

Que dejando en claro lo anterior, se puede constatar que la Secretaría de Agricultura y la Administración Municipal cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Que para el presente contrato se tienen los siguientes CDPs:

RESOLUCION No. 288 DE 2025

(08 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SU-2025-27,** que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos)

CDP No	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor Afectar
2025002540	09/06/2025	2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / Nivel/ Central / R.B Recursos Ld. / DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO DEL SECTOR AGRO / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALI NCLUSIONP RODUCTIVADEPEQUEÑOSPRODUCT ORESRURALE S /	40.000.000	40.000.000
2025002541	09/06/2025	2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO DEL SECTOR AGRO / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALI NCLUSIONP RODUCTIVADEPEQUEÑOSPRODUCT ORESRURALE S /	30.000.000	30.000.000
2025002558	09/06/2025	2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / Nivel Central / R.F. ICLD / IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FIT / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALS ANIDADAGR OPECUARIAEINOCUIDADAGROALIM ENTARIA / INTERSU	80,000,000	80,000,000.
2025002559	09/06/2025	2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / Nivel Central / Sob. Gas. / APOYO TÉCNICO Y AGROECOLÓGICO PARA UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALC IENCIA, TEC NOLOGIAEINNOVACIONAGROPECU ARIA / INTERSUBSEC	50,000,000.	50,000,000.
2025002188	08/04/2025	2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / Nivel Central / Div. utilidades / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALI NFRAESTRU CTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZA CION / INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / SERVICIODEAPO	47,289,000.	47,289,000.

RESOLUCION No. 288 DE 2025

(08 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SU-2025-27,** que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos)

2025002188	08/04/2025	2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / Nivel Central / R.F. ICLD / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRUCTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZACION / INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / SERVICIODEAPOYOALA	20,355,000.	20,355,000.
2025002188	08/04/2025	2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRUCTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZACION / INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / SERVICIODEAP	10,000,000.	10,000,000.00
Total					**$277.644.000**

Que por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que los certificados de Disponibilidad Presupuestal cuentan con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Que por lo tanto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, con el fin de garantizar el suministro de suministro de insumos agropecuarios y elementos de protección, en cumplimiento de los objetivos misionales y sociales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. SU-2025-27 cuyo objeto es: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos)".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que teniendo en cuenta los artículos 34 y 84 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso fue limitado a MIPYMES regionales para el Municipio de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el literal a),

RESOLUCION No. 288 DE 2025

(08 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SU-2025-27,** que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos)

numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO.- La participación en este proceso de selección de contratista estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente en el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy, Barrio Los Rosales II de la ciudad de Pasto.

ARTICULO SEXTO.- El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	27 de agosto de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de agosto al 03 de septiembre de 2025. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	Del 04 al 05 de septiembre de 2025. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
4. Limitacion Mipymes	Hasta el 03 de septiembre de 2025. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	08 de septiembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
6.Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	08 de septiembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
7. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
8.Recepción de ofertas, y cierre de la convocatoria pública SECOP II	Hasta las 8:00 a.m. del 12 de septiembre de 2025. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
9.Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 8:10 a.m. del 12 de septiembre de 2025. www.colombiacompra.gov.co	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

RESOLUCION No. 288 DE 2025

(08 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SU-2025-27,** que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a suministrar insumos agropecuarios y elementos de protección para actividades agrícolas de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el cuadro de características bajo la modalidad de monto agotable. (agri- insumos)

	SECOP II	
10. Verificación de los requisitos habilitantes	Del 15 al 17 de septiembre de 2025. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10. Entrega del informe de evaluación preliminar	17 de septiembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
11. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	17 de septiembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
12. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	Del 18 al 22 de septiembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
13. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones.	23 al 25 de septiembre de 2025. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
14. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	25 de septiembre de 2025 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
15. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	26 de septiembre de 2025 9:00 a.m. Sala de Audiencias D.A.C.P. Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
16. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
17. Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Julio Ortiz
Abogado DACP